



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 1 DE 1

Nro.	Fecha ingreso	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Hoy 14-Oct.-2021 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive del juzgado, informando:	Fecha salida	Decisión
1/3	13-Oct.-2021	151874089001-1994-00194-00	EJECUTIVO	VITALIANO ÁVILA MONGUI	JOSÉ DEL CARMEN CARABUENA VARGAS	1. Que el 13-Oct.-2021 fue radicada solicitud de levantamiento de medida cautelar sobre el proceso objeto. 2. Que la suscrita busque y el proceso no se encuentra archivado en este juzgado. 3. Que el solicitante intentó la búsqueda del correspondiente proceso en el archivo de la rama judicial ubicado en el BARRIO SANTA RITA DE TUNJA y lo encontró, que le facilitaron copias de este, sin embargo, el procedimiento para el envío del proceso original a este juzgado es a través de una solicitud formal. 4. Que en el proceso se encuentra oficio de levantamiento de medida cautelar, y que por consulta efectuada ante la ORIIPPT se me informa que los oficios de levantamiento de medidas no pueden tener una antigüedad de mas de 3 meses.	19-Oct.-2021	1.- Previo a proceder con la resolución de la petición en cuestión, ORDENAR a secretaría lograr que la misma sea completamente legible, porque la que obra en dicho expediente digital o electrónico resulta ilegible. 2.- En el evento de que lo anterior resulte imposible, ORDENAR a secretaría establecer contacto con el peticionario para efectos de que allegue una petición que resulte legible, so pena de despachar negativamente la petición por la imposibilidad de su lectura.
2/3	14-Oct.-2021	151874089001-2021-00009-00	LEY 1561	JOSEFINA MONTERO GUERRERO Y AGUSTINIANO NENGUA FAGUA	HDROS. ANA MATILDE NUMPAQUE E IGNACIO PIRACOCA	1. Que el 13-Oct.-2021 venció el termino concedido en providencia de fecha 31-Ago.-2021. 2. Que el 23-Sep.-2021 fueron allegadas constancias de notificación.	19-Oct.-2021	1.- TENER por notificados por conducta concluyente a los demandados EMILIANO y CONZUELO PIRACOCA SUÁREZ quienes se abstuvieron de descorrer el traslado. 2.- TENER por DESISTIDA TÁCITAMENTE la presente actuación judicial. 3.- DECLARAR la terminación de la actuación judicial. 4.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares que aquí se hubieren consumado. 5.- CONDENAR en costas a la parte accionante. 6.- ASIGNAR a favor de la parte aquí accionada que se hubiera notificado agencias en derecho. 6.- PERMANEZCA el presente expediente digital o electrónico en la carpeta desistimiento tácito. 7.- SEÑALAR que contra lo aquí decidido procede el recurso de reposición y apelación.
3/3	14-Oct.-2021	151874089001-2021-00027-00	VERBAL	EDDNA LILIANA LÓPEZ PIRAQUICÁN EN REP. TGFL	LEONARDO OCTAVIO FUNEME QUINTERO	1. Que el 13-Oct.-2021 fue entregada acta de conciliación a las partes. 2. Que la presente actuación se encuentra concluida.	19-Oct.-2021	1.- ARCHIVAR definitivamente el presente expediente. 2.- ORDENAR a secretaría dejar las respectivas constancias en los libros radicadores.

JENNY CAROLINA GOMEZ LARA

SECRETARIO MUNICIPAL

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) **WhatsApp:** 313-252-14-76 **Cel.:** 300-397-99-08
Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home
Twitter: @JuzgadoChivata **Facebook:** Juzgado de Chivata
e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL CHIVATA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ae0a4504bdc74a69fea46cb4beade29f208046008j49991f41e89af140f7e88d Documento generado en 20/10/2021 07:52 a.m.

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) **WhatsApp:** 313-252-14-76 **Cel.:** 300-397-99-08

Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home

Twitter: @JuzgadoChivata **Facebook:** Juzgado de Chivata

e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co